

DECRETO 2291 DE 2012

(noviembre 8)

D.O. 48.608, noviembre 8 de 2012

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de Gran Oficial a Textiles Lafayette S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto número 1760 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que Textiles Lafayette S. A., es una empresa que tiene por objeto principal la fabricación, transformación, procesamiento, distribución, adquisición y enajenación de textiles, prendas o confecciones, sus accesorios, derivados, así como telas y estampados en todas sus formas y tipos.

Que Textiles Lafayette S. A., inició sus operaciones en 1942, como una pequeña fábrica conformada por 22 telares manuales y 30 empleados y que gracias a su crecimiento empresarial y evolución, en la actualidad es una empresa que integra todo el proceso textil desde la hilatura, pasando por la tejeduría, hasta la tintorería, estampación y los acabados con tecnología de punta.

Que Textiles Lafayette S. A., es una empresa altamente especializada y enfocada en los mercados de moda, ropa deportiva, uniformes, dotaciones y decoración.

Que Textiles Lafayette S. A., es una empresa manufacturera que fundamenta sus procesos en los más altos parámetros de investigación e innovación, con los propósitos de generar soluciones textiles para mercados sensibles a la imagen y el desempeño, y de entregar al

mercado nacional e internacional productos altamente sofisticados y diferenciados.

Que Textiles Lafayette S. A., cuenta con 7 oficinas comerciales en el país, cuya planta principal está ubicada en Bogotá; asimismo tiene 3 oficinas comerciales en Ecuador, 1 en Venezuela, 2 en México, 1 en Costa Rica, 1 en Perú y adicionalmente, cuenta con 18 puntos de venta en distintas regiones del mundo, lo que le permite realizar exportaciones a 24 países alrededor del globo.

Que Textiles Lafayette S. A., es una empresa que propende por la generación de oportunidades de desarrollo económico y social a través de la generación de empleo, y en este sentido, está integrada por mano de obra colombiana, conformada por 1.624 empleados.

Que Textiles Lafayette S. A., dentro de sus procesos integra la responsabilidad social y pretende mantener el balance y sostenibilidad entre el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad ambiental, razón por la cual es una empresa comprometida con la preservación del medio ambiente, a través del monitoreo y mitigación permanente del impacto que puede generar su operación en la calidad del aire y el ruido en la comunidad.

Que Textiles Lafayette S. A., tiene 70 años de vida corporativa, hecho que se constituye en una clara manifestación de su compromiso con el sector textil, de confección y diseño del país.

Que Textiles Lafayette S. A., es una empresa que ha enfocado sus esfuerzos hacia el crecimiento de la industria textil en el país y en estos términos, favorece el insumo y la mano de obra nacional, así como el desarrollo económico y el crecimiento empresarial.

Que el Gobierno Nacional creó la Orden del Mérito Industrial con el propósito de reconocer a través de su otorgamiento la labor de personas naturales o jurídicas que realicen actividades o presten servicios meritorios en el campo de la industria nacional.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo evaluó la gestión de Textiles Lafayette S. A., y decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial. Concédase la Orden del Mérito Industrial, en la categoría de Gran Oficial, a Textiles Lafayette S. A., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la industria nacional, y en particular al crecimiento del sector textil y manufacturero en Colombia.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.